



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0003-0006

Montevideo, 24 FEB. 2026

VISTO: la invitación cursada para participar de las reuniones estratégicas en el marco de la preparación de la 10ª. edición del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDAE), a llevarse a cabo entre los días 26 de febrero y 1º de marzo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que dichas instancias de intercambio, tienen como objetivo coordinar estrategias de colaboración, diseño de acciones conjuntas y consolidación de alianzas internacionales que contribuyan al desarrollo, proyección y fortalecimiento del FIDAE en sus próximas ediciones, siendo de especial importancia para el posicionamiento internacional del Festival y para el desarrollo de redes de cooperación cultural, en consonancia con los objetivos institucionales del Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE);-----

II) que el almuerzo correspondiente al día 1º de marzo de 2026 será cubierto por los organizadores del evento;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 26 de febrero y 1º de marzo de 2026;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la trascendencia de las referidas instancias, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Gustavo Zidan y a la señora Louisa Mari, en sus calidades de Coordinador y Asistente de Gestión, respectivamente, del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N°

148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.-** Desígnanse en Misión Oficial entre los días 26 de febrero y 1° de marzo de 2026, al señor Gustavo Zidan y a la señora Louisa Mari, en sus calidades de Coordinador y Asistente de Gestión, respectivamente, del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de las reuniones estratégicas en el marco de la preparación de la 10ª. edición del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDAE), a llevarse a cabo entre los días 26 de febrero y 1° de marzo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----
- 2do.-** Otórganse por concepto de viáticos 1 (un) día al 25 % (1° de marzo) y 3 (tres) días al 100 % (26 al 28 de febrero), para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.196 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y seis) por cada uno, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----
- 3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de USD 145 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco) por cada uno y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 15 (dólares estadounidenses quince) sólo por la señora Louisa Mari.-----
- 4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Seguro de viaje", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio



Ministerio
de Educación y Cultura

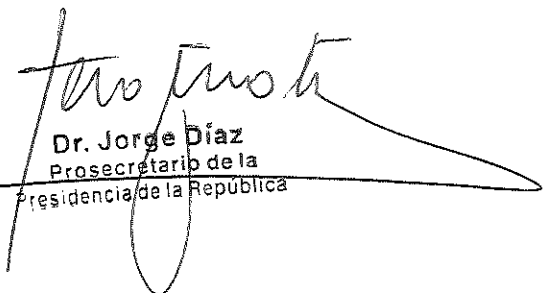
de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

4to.- Precísase que las personas designadas deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a las personas designadas, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

